

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-135-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE JULIO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-135-2022** que, mediante este documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron seis (06) ofertas para verificación y evaluación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS Persona Natural	
2	CONSORCIO AJ VALLE Representante JUAN CARLOS JAIMES ACERO	Integrante 1 A.J DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S. Porcentaje de participación: 70% Integrante 2 JUAN CARLOS JAIMES ACERO Porcentaje de participación: 30%
3	CONSORCIO INTERSACÚDETE GI Representante VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ	Integrante 1 GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S. Porcentaje de participación: 50%
4	CONSORCIO SACÚDETE PROYECTEV - 135 Representante OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN	Integrante 1. PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2

		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA Porcentaje de Participación: 50%
5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA Persona Natural	
6	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022 Representante MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ	Integrante 1: BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. Porcentaje de participación: 60% Integrante 2 WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS Porcentaje de participación: 40%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

Se publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co.

El día dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 140, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO AJ VALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERSACÚDETE GI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO SACÚDETE PROYECTEV - 135	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO AJ VALLE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO INTERSACÚDETE GI	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO SACÚDETE PROYECTEV - 135	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	DONAL BOGOTA BAUTISTÁ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, **DESDE EL DÍA 19 AL 21 DE JULIO DE 2022, HASTA LAS 05:00 PM**, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el día dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-135-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 1. MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES C.C. 52.147.488				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	05 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de julio de 2022, suscrita por María Fernanda Diaz Cortes, identificada con la CC. 52.147.488 en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No aplica	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Se aportan las CC del proponente (persona natural)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17	CUMPLE	Aportados del 10 de julio de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19	CUMPLE	Aportados del 10 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aportados del 10 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21	CUMPLE	Aportados del 10 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 12 de julio de 2022 Hasta: mínimo 12 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$231.971.910,00) 10%\$ 23.197.191,00</p>	2.1.1.8.	24 a 29	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 14-45-101082192 Tomador: MARIA FERNANDA DIAZ CORTES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$23.197.191,00 Vigencia de los amparos: Desde el 12 de julio hasta el 12 de diciembre de 2022. Soporte de pago: Allega certificación de pago expedida por la aseguradora del día 08 de julio de 2022, en la cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33 a 39	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por el proponente (persona natural)
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	08 a 09	CUMPLE	El proponente (persona natural) es Ingeniero Civil, aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 19 de mayo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	41 a 68	VERIFICADO	Aporta de fecha 05 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 14 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-135-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: PAF-EUC-I-015-2022, PAF-EUC-I-101-2022 y PAF-EUC-I-109-2022

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fiduagraria: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-135-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO AJ VALLE

Representante del consorcio:
JUAN CARLOS JAIMES ACERO
C.C. 91.514.205

Conformado por:
Integrante 1:
A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S.
Nit 900.753.938-9
Representante Legal
MARCELA SERNA SANTAMARIA
C.C. 37.861.934
GUERRERO RIVERA RUBEN DARIO
C.C. 1.098.694.588
Porcentaje de participación: 70%

Integrante 2
JUAN CARLOS JAIMES ACERO
C.C. No. 91.514.205
Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de julio de 2022, suscrita por Juan Carlos Jaimes Acero, identificado con

				la CC. 91.514.205 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	07 a 11	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S. Fecha de expedición: 11 de julio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bucaramanga - Santander Término de Constitución: Escritura pública del 29 de julio de 2014, inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de junio de 2017. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No reporta.</p> <p>Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	12 y 13	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bucaramanga. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: No será menor al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14 y 15	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17 a 19	CUMPLE	Aportados del 06 de julio de 2022 No está reportado como responsable fiscal

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 a 22	CUMPLE	Aportados del 06 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23 a 24	CUMPLE	Aportados del 06 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25 a 26	CUMPLE	Aportados del 06 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de julio de 2022 Hasta: mínimo 12 de noviembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$231.971.910,00) 10%\$ 23.197.191,00	2.1.1.8.	27 y 28	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 56-45-101001453 Tomador: CONSORCIO AJ VALLE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$23.197.191,00 Vigencia de los amparos: Desde el 12 de julio de 2022 hasta el 29 de noviembre de 2022. Soporte de pago: Allega recibo de caja del día 07 de julio de 2022, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	29 a 30	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	31 a 34	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 12 de julio de 2022. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el integrante (persona natural), de fecha el 12 de julio de 2022.

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	35 a 36	CUMPLE	El representante es Arquitecto, aporta tarjeta profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el Consejo Nacional de Arquitectura de fecha 12 de abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	37 a 75 y 76 a 93	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 11 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 14 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 11 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 14 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de julio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-135-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO AJ VALLE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: PAF-MEN3-I-099-2021.

Fidubogota: PAF-EUC-I-095-2022 y PAF-EUC-I-111-2022

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-135-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO INTERSACUDETE GI

Representante del consorcio:

VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ

C.C. 76.313.091

Conformado por:

Integrante 1:

GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

Nit 900.357.259-8

Representante Legal

VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ

C.C. 76.313.091

JAMIRSON CUELLAR ANGEL

C.C. 76.311.025

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S.

Nit 891.401.451-2

Representante Legal

ÁLVARO ALBERTO MILLÁN ÁNGEL

C.C. 17.126.707

MILLAN MEJIA JUAN ALEJANDRO

C.C. 10.134.843

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de julio de 2022, suscrita por Víctor Hugo Zambrano Paz, identificado con la CC. 76.313.091 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	18 a 23, 25 a 30 y 32	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. Fecha de expedición: 07 de julio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, sin embargo, registra una limitación para contratar por un monto no superior a cuarenta (40) salarios mínimos legales vigentes. Aporta acta de junta de socios 207-22, de fecha 06 de julio de 2022, a través de la cual se autoriza expresamente al representante legal a participar en la presente convocatoria. Domicilio: Cali Término de Constitución: Documento privado del 13 de abril de 2010, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2010. Término de Duración: Hasta el 10 de abril del año 2030. Revisor Fiscal: Luis Alonso Izquierdo Pérez C.C.14.894.622</p> <p>Integrante No. 2. INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S Fecha de expedición: 07 de julio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Domicilio: Pereira Término de Constitución: Escritura Pública del 18 de mayo de 1972, inscrita en la Cámara de Comercio el 26 de mayo de 1972. Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre del año 2030.</p>

				Revisor Fiscal: Luis Carlos Romero Quintero CC 2.854.197
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	13 y 15	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Cali. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: Igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	36 y 37	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	40 a 44	CUMPLE	Aportados del 21 de junio y 08 de julio de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	47 a 51	CUMPLE	Aportados del 21 de junio y 08 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	54 y 57	CUMPLE	Aportados del 21 de junio y 08 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	55 y 58	CUMPLE	Aportados del 21 de junio y 08 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de julio de 2022 Hasta: mínimo 12 de noviembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$231.971.910,00)	2.1.1.8.	60 a 66	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 45-45-101110863 Tomador: CONSORCIO INTERSACUDETE GI Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

10%\$ 23.197.191,00				<p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$23.197.191,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 12 de julio de 2022 hasta el 12 de diciembre de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega recibo de pago expedido por la aseguradora del día 11 de julio de 2022, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	69 a 75	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	78 a 88	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 12 de julio de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 03 de junio de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 12 de julio de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 09 de mayo de 2022, la cual se encuentra vigente.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 y 09 a 11	CUMPLE	Abona la oferta el ingeniero civil Daniel Alejandro Bastidas García quien acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 21 de junio de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	176 a 241 y 243 a 379	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 10 de junio de 2022, se consulta en el RUES de 14 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 29 de junio de 2022, se consulta en el RUES de 14 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de julio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-135-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERSACUDETE GI, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: PAF-PMIB-I-016-2020.

Fidubogota: No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

FiduBBVA: En proceso de certificación
Fidupopular: En proceso de certificación
Fiduagraria: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-135-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV - 135

Representante

OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

CC No. 74.082.238

Conformado por:

Integrante No. 1.

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NIT. 900.426.155-7

Representante Legal

OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

CC 74.082.238

BLANCA NELLY HERNANDEZ AYALA

CC 46.366.730

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2.

CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA

NIT. 830.512.601-5

Representante Legal

DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE

CC. No. 74.451.828

BLANCA NELLY HERNANDEZ AYALA

C.C. 46.366.730

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de julio de 2022, suscrita por OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.082.238, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	18 a 24 y 25 a 29	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Fecha de expedición del certificado: 21 de junio de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 04 de abril de 2011, inscrito en esta Cámara de Comercio del 05 de abril de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Ingrid Janine Castelblanco Herrera C.C. 53.099.631</p> <p>Integrante 2 Nombre: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA Fecha de expedición del certificado: 09 de julio de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, registra una limitación de cuantía para contratar, sin embargo, la misma no aplica para la presente convocatoria. Domicilio: Bogotá D.C.</p>

				<p>Término de Constitución: Escritura pública del 6 de enero de 2005, inscrito en esta Cámara de Comercio del 11 de enero de 2005.</p> <p>Término de Duración: 05 de enero de 2035</p> <p>Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	07 a 08	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Sera igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y 1 año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10 y 13	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31 a 34	CUMPLE	Aportados del 08 de julio de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	36 a 39	CUMPLE	Aportados del 08 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	41 y 42	CUMPLE	Aportados del 08 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	44 y 45	CUMPLE	Aportados del 08 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de julio de 2022 Hasta: mínimo 12 de noviembre de 2022.	2.1.1.8.	47 a 52	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento particular</p> <p>Póliza No.: 21-45-101377046</p> <p>Tomador: CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV - 135</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO</p> <p>FINDETER ICBF ABU DABHI</p>

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$231.971.910,00) 10%\$ 23.197.191,00</p>				<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$23.197.191,00 Vigencia de los amparos: Desde el 12 de julio de 2022 hasta el 12 de diciembre de 2022. Soporte de pago: Allega constancia de pago expedida por la aseguradora del día 11 de julio de 2022, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>54 a 62</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>64 a 92</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 12 de julio de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 17 de junio de 2022, la cual se encuentra vigente. Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 12 de julio de 2022.</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>11 a 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante del proponente plural acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 08 de julio de 2022.</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>No Aplica</p>

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	94 a 195 y 196 a 227	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 06 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 14 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 09 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 14 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de julio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-135-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV - 135, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: PAF-MEN3-I-096-2021.

Fidubogota: PAF-JU-I-060-2021.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

FiduBBVA: En proceso de certificación
Fidupopular: En proceso de certificación
Fiduagraria: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-135-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

<p align="center">PROPONENTE No. 5. DONAL BOGOTA BAUTISTA C.C. 79.557.205</p>					
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de julio de 2022, suscrita por DONAL BOGOTA BAUTISTA, identificada con la CC. 79.557.205 en calidad de persona natural.	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No aplica	No aplica	
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	No aplica	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06	CUMPLE	Se aportan las CC del proponente (persona natural)	
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	12	CUMPLE	Aportados del 01 de julio de 2022 No está reportado como responsable fiscal	
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	13	CUMPLE	Aportados del 01 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.	
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	14	CUMPLE	Aportados del 01 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.	

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	15	CUMPLE	Aportados del 01 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 12 de julio de 2022 Hasta: mínimo 12 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$231.971.910,00) 10%\$ 23.197.191,00</p>	2.1.1.8.	16 a 20	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 21-45-101376957 Tomador: DONAL BOGOTA BAUTISTA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$23.197.191,00 Vigencia de los amparos: Desde el 12 de julio hasta el 30 de diciembre de 2022. Soporte de pago: Allega certificación de pago expedida por la aseguradora del día 09 de julio de 2022, en la cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	21 a 22	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	23 a 26	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por el proponente (persona natural)
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	07 a 08	CUMPLE	El proponente (persona natural) es Ingeniero Civil, aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 18 de mayo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	29 a 89	VERIFICADO	Aporta de fecha 09 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 14 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-135-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **DONAL BOGOTA BAUTISTA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: PAF-EUC-I-014-2022

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-135-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022

Representante

MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ

CC. 1.049.625.075

Conformado por:

Integrante 1:

BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.

Nit. 900.779.202-1

Representante legal

MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ

CC. 1.049.625.075

LESLEY TATIANA HORTA BARAJAS

CC 1.013.675.227

MONICA ANDREA PRIETO SANCHEZ

CC 1.049.614.902

Porcentaje de participación: 60%

Integrante 2

WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS

C.C. 6.775.694

Porcentaje de participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	79.239.700			

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de julio de 2022, suscrita por Mauricio Fernando Prieto Sánchez, identificado con la CC. 1.049.625.075 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14 a 19	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. BRAIN INGENIERIA VIAL SAS Fecha de expedición del certificado: 23 de junio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Documento Privado del 3 de octubre de 2014, inscrito en la Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2014. Término de Duración: indefinida. Domicilio: Bogotá D.C. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2. WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10 a 11	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Cajicá – Cundinamarca Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: No será inferior al plazo del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21 y 22	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 a 26	CUMPLE	Aportados del 02 de junio y 12 de julio de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	28 a 30	CUMPLE	Aportados del 02 de junio y 12 de julio de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 14 de julio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32 y 33	CUMPLE	Aportados del 02 de junio y 12 de julio de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de julio de 2022 Hasta: mínimo 12 de noviembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$231.971.910,00) 10%\$ 23.197.191,00	2.1.1.8.	35 a 47	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: NB-100214534 Tomador: CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – No cumple Valor asegurado: \$23.197.191,00 Vigencia de los amparos: Desde el 12 de julio de 2022 hasta el 12 de diciembre de 2022. Soporte de pago: Registra constancia en la garantía "DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/07/2022. NO CUMPLE

				<p>El proponente debe subsanar aportando anexo a la Garantía de Seriedad de la Oferta, a través del cual se incluyan los literales del a) al d) de los cuatro (4) eventos de cobertura de que trata el numeral 7.1. "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", así:</p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	49 a 50	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	53 a 57	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 12 de julio de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el integrante (persona natural), de fecha el 12 de julio de 2022, donde manifiesta su calidad de Cotizante, "como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporato con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante."</p>

			<p>No obstante, no hace manifestación alguna respecto de la obligación o no de pago de parafiscales, conforme a lo establecido en los términos de referencia y al formato No. 2, así:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i></p> <p><i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</i></p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p>
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</p> <p>b. <u>Las personas naturales lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada por la persona natural (Ver Formato No. 2)</u> (...)” Negrilla y subraya fuera de texto.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	07 y 08	N/A	Abona la oferta el señor SAMUEL FERNANDO HOMEZ LÓPEZ, quien acredita la calidad de Ingeniero Civil, aporta tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios expedida por el COPNIA de fecha 10 de febrero de 2022. – Se consulta.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	60 a 141 y documento “3.RUP 17 DE MAYO DE 2022”	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 23 de junio de 2022, se consulta en el RUES de 14 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 17 de mayo de 2022, se consulta en el RUES de 14 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de julio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-135-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE – DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: PAF-EUC-I-110-2022

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	15/07/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-I-135-2022	Presupuesto:	\$ 231.971.910	Municipio:	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ			Nit:	52147188			Tipo Proponente:	P. Natural
Integrante 1:	MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ			Nit 1:	52147188			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	6-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 51.220.000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	100%				

	MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$46.394.382) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.220.000	\$ 46.394.382	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	15/07/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-I-135-2022	Presupuesto:	\$ 231.971.910	Municipio:	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO AL VALLE			Nit:					
Integrante 1:	JUAN CARLOS JAIMES ACERO			Nit 1:	91514205-0				
Integrante 2:	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES			Nit 2:	900753938-9				
Integrante 3:				Nit 3:					
Integrante 4:				Nit 4:					
Integrante 5:				Nit 5:					
				Tipo Proponente:		Consortio			
				Part. (%) 1:		30%			
				Part. (%) 2:		70%			
				Part. (%) 3:					
				Part. (%) 4:					
				Part. (%) 5:					
				Int 1:		Nacional			
				Int 2:		Nacional			
				Int 3:					
				Int 4:					
				Int:5					

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	0	0	
Fecha Carta CC:	8-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 121.312.489				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	30%	70%			

	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$46.394.382) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 121.312.489	\$ 46.394.382	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	15/07/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-I-135-2022	Presupuesto:	\$ 231.971.910	Municipio:	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERSACUDETE GI			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS			Nit 1:	900357259-8			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS NIT891401451-2			Nit 2:	891401451-2			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS NIT891401451-2	0	0	
Fecha Carta CC:	8-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 46.394.383				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS NIT891401451-2	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$46.394.382) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 46.394.383	\$ 46.394.382	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	15/07/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-I-135-2022	Presupuesto:	\$ 231.971.910	Municipio:	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS			Nit 1:	900426155-7			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUCTEV LTDA			Nit 2:	830512601-5			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUCTEV LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	8-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 46.394.382				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUCTEV LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$46.394.382) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 46.394.382	\$ 46.394.382	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	15/07/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-I-135-2022	Presupuesto:	\$ 231.971.910	Municipio:	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	DONAL BOGOTA BAUTISTA			Nit:	79557205-1			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	DONAL BOGOTA BAUTISTA			Nit 1:	79557205-1			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DONAL BOGOTA BAUTISTA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	5-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 46.394.382				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DONAL BOGOTA BAUTISTA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$46.394.382) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 46.394.382	\$ 46.394.382	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	15/07/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-I-135-2022	Presupuesto:	\$ 231.971.910	Municipio:	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS			Nit 1:	900779202-1			Part. (%) 1:	60%
Integrante 2:	WILLIAM JAVIER SANCHEZ			Nit 2:	67756694-9			Part. (%) 2:	40%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	WILLIAM JAVIER SANCHEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	11-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 47.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	60%	40%			

	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	WILLIAM JAVIER SANCHEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$46.394.382) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 47.000.000	\$ 46.394.382	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-135-2022					
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".					
Fecha de diligenciamiento:	15/07/2022					
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA					
No de Proponente:	1					
Proponente:	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES					
Representante Legal:	N.A					
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente						
Evaluación correspondiente a:						
Verificación de requisitos habilitantes				X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)		
1	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES	52.147.488-1	100,00%	SI		
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:						
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS						
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	DIRAF No 06-6-10112-19	417,27	SI	
			381 de 2014	0,00		
			PSPJ 1617 DE 2012 CM 205	240,97		
				TOTAL	658,24	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	DIRAF No 06-6-10112-19	417,27	SI	
TOTAL			417,27			
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	DIRAF No 06-6-10112-19		SI		
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p>						
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 231.971.910,00 Pesos				
		347,96 SMMLV				
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		162,38 SMMLV				
Contrato 1: No	DIRAF No 06-6-10112-19					
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA RECONSTRUCCION Y DOTACION DE LA SUBESTACION DE POLICIA CORREGIMIENTO DE BUENAVISTA - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR - BOLIVAR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.					
	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad			

Fecha de terminación	30/04/2021	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>417,27</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 379.100.178,90	b. (0,7 veces el valor del PE)	417,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	417,27	c. El contrato incluye estudios y diseños	NO
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	417,27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato DIRAF No 06-6-10112-190 suscrito con LA POLICIA NACIONAL el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado. - Acta de recibo físico de instalaciones, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado. - Acta de inventoria No 11 y final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>		

Contrato 2: No	381 de 2014		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE RESULTE ADJUDICADO EN VIRTUD DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SIC 32 DE 2014, CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, AMUEBLAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DEL CONSUMIDOR A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/11/2015	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	c. El contrato incluye estudios y diseños	NO
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 381 de 2014 suscrito con LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Memorando debidamente suscrito - Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que no cumple con la experiencia específica exigida en CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN de edificaciones institucionales ya que es en adecuación, remodelación, cableado estructurado, amueblamiento basados en las definiciones establecidas, las cuales indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. - AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. 		

Contrato 3: No	PSPJ 1617 DE 2012 CM 205		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDIO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/10/2012	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>240,97</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 136.555.200	b. (0,7 veces el valor del PE)	240,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	240,97	c. El contrato incluye estudios y diseños	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	240,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			MARIA FERNANDA DIAZ CORTES

	<p>Para la acreditación del contrato PSPJ 1617 DE 2012 CM 205 suscrito con LA OIM el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado. - Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado. - Paz y salvo técnico, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Certificado, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto y valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i> <i>Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección..</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-135-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".				
Fecha de diligenciamiento:	15/07/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO AJ VALLE				
Representante Legal:	JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C.: 91.514.205 DE BUCARAMANGA				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JAIMES ACERO JUAN CARLOS	91.514.205-0	30,00%	SI	
2	A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	900.753.938-9	70,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-DPR-I-025-2017	251,64	SI
			417 DE 2017	308,85	
			231 DE 2017	287,06	
			TOTAL	847,55	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	417 DE 2017	308,85	SI	
					TOTAL
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-DPR-I-025-2017		SI	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 231.971.910,00	Pesos		
		347,96	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		162,38	SMMLV		
Contrato 1: No	PAF-DPR-I-025-2017				
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA)"				

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/06/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	218.437.223,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	251,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		279,60	b. (0.7 veces el valor del PE)	251,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		251,64	c. El contrato incluye estudios y diseños	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-DPR-I-025-2017 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ - FINDETER el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i> <i>Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p>			
Contrato 2: No	417 DE 2017			
Objeto:	INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/05/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	255.759.917,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	308,85
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		308,85	b. (0.7 veces el valor del PE)	308,85
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		308,85	c. El contrato incluye estudios y diseños	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 417 DE 2017 suscrito con LA ALCALDIA BUCARAMANGA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Acta de recibo parcial de obra No 9, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado. <p>Dentro de la certificación se aclara que el avance desarrollado dentro del contrato consistió en: "la construcción de una edificación nueva con un área cubierta de 553,75 m2 y un área intervenida equivalente a 1456,20 m2"</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			
Contrato 3: No	231 DE 2017			
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA BARRIO KENNEDY FASE II EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/07/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	224.261.477	a. (1,5 vez el valor del PE)	287,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		287,06	b. (0.7 veces el valor del PE)	287,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		287,06	c. El contrato incluye estudios y diseños	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS

	<p>Para la acreditación del contrato 231 DE 2017 suscrito con LA ALCALDIA BUCARAMANGA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección..</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-135-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".				
Fecha de diligenciamiento:	15/07/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO INTERSACUDETE GI				
Representante Legal:					
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900.357.259-8	50,00%	SI	
2	INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S.	891.401.451-2	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	413,20	SI
			266/99	192,19	
			1380-1222-2020	0,00	
	TOTAL			605,39	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S/N	413,20	SI	
		TOTAL			413,20
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.				NO
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 231.971.910,00	Pesos		
		347,96	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		162,38	SMMLV		
Contrato 1: No	S/N				
Objeto:	INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE PEREIRA				

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/07/1997	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	71.071.895,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	413,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		413,20	b. (0.7 veces el valor del PE)	413,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		413,20	c. El contrato incluye estudios y diseños	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato SIN suscrito con LA UNIVERSIDAD LIBRE el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado. - Acta No 6 y final de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			
Contrato 2: No	266/99			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DOCENTE JUAN XXIII			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/11/2000	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	49.989.580,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	192,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		192,19	b. (0.7 veces el valor del PE)	192,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		192,19	c. El contrato incluye estudios y diseños	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 266/99 suscrito con LA FUNDACIÓN VIDA Y FUTURO el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			
Contrato 3: No	1380-1222-2020			
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA CORRESPONDIENTES AL GRUPO 92: VALLE DEL CAUCA, QUE COMPRENEN EL DIAGNOSTICO Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES RURALES, COMEDORES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (EN ADELANTE FFIE)			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		-	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	# VALOR		c. El contrato incluye estudios y diseños	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS

	<p>Para la acreditación del contrato 1380-1222-2020 suscrito con el PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -FFIE proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato de interventoría y otros. - Documento de conformación del consorcio - Acta de entrega física del contrato de obra objeto de Interventoría (institución educativa ZARAGOZA), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de entrega, actividades ejecutadas y área cubierta construida de 466,74 m2. Se evidencia que el contrato corresponde a obras de CONSTRUCCIÓN. - Licencia de construcción de la institución educativa ZARAGOZA, en la que se indica que la modalidad es obra nueva. - Acta de entrega física del contrato de obra objeto de Interventoría (institución educativa LUIS GABRIEL UMAÑA MORALES), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de entrega, actividades ejecutadas y área cubierta construida de 267,4 m2. Se evidencia que el contrato corresponde a obras de AMPLIACIÓN. - Licencia de construcción de la institución educativa LUIS GABRIEL UMAÑA MORALES, en la que se indica que la modalidad es ampliación obra nueva. - Acta de entrega física del contrato de obra objeto de Interventoría (institución educativa JULIO FERNÁNDEZ MEDINA), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de entrega y actividades ejecutadas. Se evidencia que el contrato corresponde a obras de ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, por lo tanto al no cumplir con la experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN, el área cubierta intervenida de esta institución no es tenida en cuenta para la evaluación. - Acta de entrega física del contrato de obra objeto de Interventoría (institución educativa MONTELORO), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de entrega y actividades ejecutadas. Se evidencia que el contrato corresponde a obras de ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, por lo tanto al no cumplir con la experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN, el área cubierta intervenida de esta institución no es tenida en cuenta para la evaluación. - Acta de entrega física del contrato de obra objeto de Interventoría (institución educativa ALFONSO ZAWADZKY), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de entrega y actividades ejecutadas. Se evidencia que el contrato corresponde a obras de ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, por lo tanto al no cumplir con la experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN, el área cubierta intervenida de esta institución no es tenida en cuenta para la evaluación. - Acta de entrega física del contrato de obra objeto de Interventoría (institución educativa LA TULIA), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de entrega y actividades ejecutadas. Se evidencia que el contrato corresponde a obras de ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, por lo tanto al no cumplir con la experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN, el área cubierta intervenida de esta institución no es tenida en cuenta para la evaluación. <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se presentan alcances diferentes a la experiencia específica (ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO), por lo tanto se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área cubierta construida o ampliada, evidenciando un área de total cubierta CONSTRUIDA O AMPLIADA de 513,9 m2 (el área total de cubierta construida o ampliada es de 734,14 m2, la cual se afectó por el porcentaje de participación 70% dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato, lo anterior teniendo en cuenta el inciso i) del literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE), por lo tanto al evidenciar un área cubierta CONSTRUIDA O AMPLIADA menor a la requerida, no es posible tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La información necesarias para la evaluación del contrato de interventoría, en la que se acredite lo siguiente: número del contrato, objeto, contratista, contratante, fecha de terminación, valor ejecutado y demás información necesaria para la evaluación del contrato de conformidad con lo requerido en los términos de referencia. 2) El valor ejecutado de interventoría a las obras de construcción o ampliación (valor de la interventoría solo a las obras relacionadas con la institución educativa ZARAGOZA y la institución educativa LUIS GABRIEL UMAÑA MORALES, toda vez que las otras instituciones no cumplen con la experiencia requerida). Se aclara que para la evaluación de dicho contrato solo se tendrá en cuenta el valor antes mencionado (el valor total del contrato no será tenido en cuenta toda vez que el área cubierta acreditada de construcción o ampliación es menor a la requerida) <p>Se le informa al proponente que tanto las cantidades como los valores ejecutados son afectados por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente aportó TRES (3) contratos, de los cuales el contrato de orden No.3 no es tenido en cuenta por las razones antes expuestas. Por lo tanto, con los contratos válidos no se da cumplimiento a lo señalado en el literal III del numeral 2.1.3.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que establece:</p> <p>"(...) III. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales(...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-135-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".				
Fecha de diligenciamiento:	15/07/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO SACÚDETE PROYECTEV - 135				
Representante Legal:	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7	50,00%	SI	
2	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA	830.512.601-5	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	651-2015	45,97	SI
			2817-2015	467,71	
			411-2017	588,01	
			TOTAL	1101,69	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2817-2015	467,71	SI	
		TOTAL	467,71		
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	651-2015		SI	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 231.971.910,00	Pesos		
		347,96	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		162,38	SMMLV		
Contrato 1: No	651-2015				
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA VEREDA LA MOYA DEL MUNICIPIO DE COTA- CUNDINAMARCA				

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	27/11/2018		a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>45,97</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 359.173.295,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	45,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	459,75		c. El contrato incluye estudios y diseños	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	45,97			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	10,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99% CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 651-2015 suscrito con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Con el contrato acredita interventoría a estudios y diseños. - Documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.</p>			

Contrato 2: No	2817-2015
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE KENNEDY DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONAL DE NOBSA, DEL MUNICIPIO DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	19/11/2019		a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>467,71</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 387.317.824,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	467,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	467,71		c. El contrato incluye estudios y diseños	NO
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	467,71			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2817-2015 suscrito con la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>			

Contrato 3: No	411-2017
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL ETAPA I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/11/2020		a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>588,01</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 516.157.572,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	588,01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	588,01		c. El contrato incluye estudios y diseños	NO
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	588,01			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

	<p>Para la acreditación del contrato 411-2017 suscrito con la ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de recibo final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las siguientes condiciones: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-135-2022
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	15/07/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	5
Proponente:	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
Representante Legal:	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA C.C.: 79.557.205

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79.557.205	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	3-1-30462 (PAF-JU35-IDC-2015).	424,32
			TOTAL	424,32	
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	3-1-30462 (PAF-JU35-IDC-2015).	424,32	SI
			TOTAL	424,32	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	3-1-30462 (PAF-JU35-IDC-2015).		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	231.971.910,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	347.957.865,00	Pesos
		347,96	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	162.380.337,00	Pesos
		162,38	SMMLV

Contrato 1: No	3-1-30462 (PAF-JU35-IDC-2015).			
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y A LOS DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CARMEN DEL DARIÉN GRUPO 20 Y BAGADO GRUPOS 21 Y 22 DEPARTAMENTO DEL CHOCCO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	2/03/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	424.32
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.043.426.405,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	424.32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1414,40		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI APLICA
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	424,32			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER, debidamente suscrito. En la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado (valor ejecutado etapa 1 \$31.867.992,00 y valor ejecutado etapa 2 \$ 1.011.558.413,00) y área construida cubierta 5.155,6 m2.</p> <p>ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER, debidamente suscrito. En la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado (valor ejecutado etapa 1 \$31.867.992,00 y valor ejecutado etapa 2 \$ 1.011.558.413,00).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección..</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-135-2022
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	15/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022
Representante Legal:	MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ C.C.: 1.049.625.075

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	900.779.202-1	60,00%	SI
2	WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ	6.775.694	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr><td align="center">109-2018.</td><td align="center">180,71</td></tr> <tr><td align="center">272-2013.</td><td align="center">161,50</td></tr> <tr><td align="center">477-2013.</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">342,21</td></tr> </table>	109-2018.	180,71	272-2013.	161,50	477-2013.	0,00	TOTAL	342,21
109-2018.	180,71										
272-2013.	161,50										
477-2013.	0,00										
TOTAL	342,21										
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">109-2018.</td><td align="center">180,71</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">180,71</td></tr> </table>	109-2018.	180,71	TOTAL	180,71	SI				
109-2018.	180,71										
TOTAL	180,71										
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-	NO								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	231.971.910,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	347.957.865,00	Pesos
		347,96	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	162.380.337,00	Pesos
		162,38	SMMLV

Contrato 1: No	<u>109-2018.</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA N° 065 DE 2018 VÍAS, N° 066 DE 2018 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, N° 098 ESCENARIOS DEPORTIVOS Y N° 137 EDIFICIOS PUBLICOS LOS CUALES SE EJECUTARÁN EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER –VIGENCIA 2018.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	19/09/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>180,71</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 151.157.979,57		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>180,71</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	182,53		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>NO APLICA</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	180,71			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.</u>

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y área cubierta construida de 1857,21 m2.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos toda vez que incluye "LA INTERVENTORÍA A MANTENIMIENTO DE VIAS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se revisa el área cubierta construida en la construcción de "INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1839 m2 área que es mayor a los 604 m2 solicitados en la experiencia específica para validar la totalidad del contrato.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No	<u>272-2013.</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN CASA DE JUSTICIA MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/06/2014		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>161,50</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 101.515.009,85		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	164,80		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>NO APLICA</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	161,50			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ</u>

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA debidamente suscrito.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 3: No	477-2013.		
Objeto:	CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Cantidad (SMMLV)
	5/09/2015		a. (1,5 veces el valor del PE) 0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 334.618.514,00		b. (0,7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales. NO APLICA
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE SOGAMOSO debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado. ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE SOGAMOSO debidamente suscrito. COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y ADICIONES debidamente suscrito.</p> <p>Este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación ya que el "CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL" NO se encuentra enmarcada dentro de la experiencia en la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS, entendiéndose como EDIFICACIONES INSTITUCIONALES las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>"(...) : EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>En el contrato aportado, la edificación corresponde a edificaciones contenidas en el K.2.7.3. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, el cual NO se encuentra contenida dentro de las edificaciones anteriormente señaladas.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato NO es tenido en cuenta para efectos de ésta evaluación del proponente.</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones a) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		